



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

26 de febrero de 2020

Núm. 41

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control sobre las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley

REALES DECRETOS-LEYES

- 130/000004** Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales. *Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia* 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000052** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa a la modificación del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
Enmiendas 3
Aprobación con modificaciones 5
- 162/000058** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la aplicación de las medidas necesarias para acabar con el invierno demográfico, fomentar la natalidad y proteger la familia como núcleo de la sociedad. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 5

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000001** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno ante la delimitación efectuada por parte de Marruecos de su frontera marítima afectando a Canarias y al Sáhara Occidental 10
- 172/000006** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Plural, sobre las relaciones económicas Cataluña-España 10

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 41

26 de febrero de 2020

Pág. 2

172/000007	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que el Gobierno va a adoptar para garantizar el cumplimiento de la legislación penitenciaria en Cataluña y en otros posibles territorios de España en los que, mediante un ejercicio fraudulento de la competencia transferida, la Administración autonómica aplica fraudulentamente dicha legislación con el fin de evitar la eficacia de las sentencias condenatorias y conseguir indultos encubiertos	11
172/000008	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática sobre las medidas que el Gobierno va a adoptar para la despolitización de los órganos constitucionales	11

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000001	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los motivos del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que le llevaron a mantener una reunión con Delcy Rodríguez, los compromisos que fueron adquiridos en nombre del Gobierno de España con el régimen de Nicolás Maduro y la incidencia de dichos compromisos en las relaciones de España con Venezuela, con la Unión Europea y con nuestros aliados. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	12
173/000002	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la situación que atraviesa el sector frutícola. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	15
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	23

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

REALES DECRETOS LEYES

130/000004

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (núm. expte. 121/000005), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno**162/000052**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plural, relativa a la modificación del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 20, de 28 de enero de 2020.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

A los abajo firmantes, nos dirigimos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plural, relativa a la modificación del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incidir, dentro de los instrumentos legales y normativos que sean necesarios, en los siguientes aspectos en materia de política portuaria:

1. Incorporar las recomendaciones de la agenda AIVP 2030 relativas a la interacción puertos-ciudad, para humanizar y democratizar los puertos, que genere espacios de interrelación, movilidad sostenible y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 41

26 de febrero de 2020

Pág. 4

conectada con la ciudad, energías limpias, economía sostenible y protección de la salud de las personas y el planeta, como ejes básicos.

2. Una gestión transparente y multilateral en la toma de decisiones, en la que la administración local y la autonómica puedan participar con la Administración General del Estado en los instrumentos de planificación portuaria recogidos en la legislación vigente.

3. Democratización del espacio, incorporando la ciudadanía y a sus representantes en los consejos y espacios de decisión del diseño de planes estratégicos y de interacción con las ciudades.

4. Una definición objetiva y más concreta del concepto de interés general aplicado a los ámbitos estrictamente portuarios (actividades industriales, comerciales, logísticas y de tráfico de pasajeros) y que tenga en cuenta su relación con el urbanismo y la ordenación del territorio.

Asimismo, trabajar conjuntamente entre el Gobierno de España y la Generalitat Valenciana para garantizar el cumplimiento de toda la normativa ambiental respecto a todo aquello que supone la ampliación norte del puerto de Valencia, incluida, en su caso, la renovación del estudio de impacto ambiental, a fin de asegurar que cualquier actuación se produzca con todas las garantías necesarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2020.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley de Pleno del Grupo Parlamentario Plural, relativa a la modificación del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Enmienda

Al punto 2.

De modificación.

Se propone la modificación del punto 2, en el sentido siguiente:

«2. Una gestión transparente y multilateral en la toma de decisiones, en la que la Administración Local, “Foral” y Autonómica, como titulares de la competencia en materia de ordenación del territorio, hayan de “participar”, junto con la Administración General del Estado, “en el proceso de toma de decisión que suponga la”afección, desafección, ampliaciones y modificaciones del entorno portuario que les atañe, así como “en aquellos que supongan” autorizar, regular y gestionar los espacios y usos que se encuentren fuera del ámbito “de estricto interés portuario.”»

Justificación.

Facilitar la participación de otras Administraciones, autonómicas y locales, en los procesos de desafección de los bienes adscritos a los ámbitos portuarios que hayan devenido innecesarios para el desarrollo de sus puntuales usos, a fin de permitir que se integre en la toma de decisión una visión plural más acorde al interés público general, dando pie asimismo a la atribución a estas Administraciones Públicas de una situación preferente en orden a disfrutar de la cesión de tales espacios.

Con esta finalidad sería preciso modificar de forma específica los artículos 43 a 45, 69 y 70 del Texto Refundido.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2020.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 41

26 de febrero de 2020

Pág. 5

162/000052

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plural, relativa a la modificación del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 20, de 28 de enero de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incidir, dentro de los instrumentos legales y normativos que sean necesarios, en los siguientes aspectos en materia de política portuaria:

1. Incorporar las recomendaciones de la agenda AIVP 2030 relativas a la interacción puertos-ciudad, para humanizar y democratizar los puertos, que genere espacios de interrelación, movilidad sostenible y conectada con la ciudad, energías limpias, economía sostenible y protección de la salud de las personas y el planeta, como ejes básicos.

2. Una gestión transparente y multilateral en la toma de decisiones, en la que la administración local y la autonómica puedan participar con la Administración General del Estado en los instrumentos de planificación portuaria recogidos en la legislación vigente.

3. Democratización del espacio, incorporando la ciudadanía y a sus representantes en los consejos y espacios de decisión del diseño de planes estratégicos y de interacción con las ciudades.

4. Una definición objetiva y más concreta del concepto de interés general aplicado a los ámbitos estrictamente portuarios (actividades industriales, comerciales, logísticas y de tráfico de pasajeros) y que tenga en cuenta su relación con el urbanismo y la ordenación del territorio.

Asimismo, trabajar conjuntamente entre el Gobierno de España y la Generalitat Valenciana para garantizar el cumplimiento de toda la normativa ambiental respecto a todo aquello que supone la ampliación norte del puerto de Valencia, incluida, en su caso, la renovación del estudio de impacto ambiental, a fin de asegurar que cualquier actuación se produzca con todas las garantías necesarias.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/000058

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la aplicación de las medidas necesarias para acabar con el invierno demográfico, fomentar la natalidad y proteger a la familia como núcleo de la sociedad publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 20, de 28 de enero de 2020.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Isidro Martínez Oblanca, Diputado de Foro integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX relativa a la aplicación de las medidas necesarias para acabar con el invierno demográfico, fomentar la natalidad y proteger la familia como núcleo de la sociedad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 41

26 de febrero de 2020

Pág. 6

Enmienda

De adición.

Se propone añadir al texto original los siguientes puntos:

«— Colocar la política familiar entre las grandes prioridades de la acción de Gobierno, elevando su nivel en la actual estructura orgánica básica ministerial y ampliando los recursos presupuestarios para impulsar una acción concertada de todas las Administraciones públicas.

— Promulgar una Ley de protección de la familia.

— Elaborar y remitir a las Cortes Generales en 2020 un “Plan de Fomento de la Natalidad”, en línea con los ya adoptados en los principales países europeos, que contemple, entre otros aspectos, ayudas económicas directas, deducciones fiscales por nacimiento o adopción de hijos, y financiación de gastos de los recién nacidos durante sus primeros meses de vida.

— Reforzar, en colaboración con las comunidades autónomas, los fondos y recursos para la Lucha contra la Pobreza Infantil, incrementando las ayudas dirigidas a las familias con hijos menores a su cargo, garantizando que ninguna familia en situación de necesidad se quede sin ayuda por insuficiencia presupuestaria.

— Impulsar urgentemente convenios con las administraciones autonómicas y locales para desarrollar y cofinanciar Planes de Fomento de la Natalidad.

— Ante el nacimiento de hijos, aplicar medidas favorecedoras de estabilidad en el empleo, así como de mayor flexibilidad en el trabajo y en los horarios laborales para su mejor atención familiar.

— Aplicar, para la dotación de becas y subvenciones, el criterio de renta per cápita en todas las prestaciones y bonificaciones sujetas a límites de renta con el fin de ajustar los criterios por la diferencia sustancial de las familias numerosas con el nivel de vida de otras familias con menos hijos o sin ellos.»

Justificación de la enmienda de adición.

Para completar la parte dispositiva de la iniciativa parlamentaria que atañe a uno de los aspectos nucleares de la sociedad como es la familia, amparada en diferentes artículos de la Constitución Española y expresamente en su Capítulo Tercero, De los principios rectores de la política social y económica, Artículo 39.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2020.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Sergio Sayas López**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Néstor Rego Candamil, en su calidad de Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley para la aplicación de las medidas necesarias para acabar con el invierno demográfico, fomentar la natalidad y proteger la familia como núcleo de la sociedad, para su debate en Pleno.

Enmienda

De sustitución.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dentro de sus competencias, lleve a cabo las siguientes actuaciones:

1. Toda acción del Gobierno en relación con la familia debe estar orientada a favorecer una visión legal y social inclusiva y superadora del concepto tradicional de familia, que continúa a mantener buena parte de los estereotipos patriarcales alrededor de un modelo preestablecido fruto de la división sexual del trabajo y con un liderazgo masculino en detrimento del femenino. Por lo tanto, en el camino hacia una sociedad más igual y superadora del patriarcado, es fundamental aproximar una visión más amplia de las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 41

26 de febrero de 2020

Pág. 7

relaciones sociales, que integre a la diversa realidad de familias formadas por personas de dos sexos, del mismo sexo o por una única persona y su descendencia.

2. Considerar a todos los efectos a las familias monoparentales o monomarentales, sean estas en origen por voluntad propia o por circunstancias sobrevenidas, con dos hijos o hijas, como familias numerosas.

3. Aumentar el cheque familiar en 600 euros por hijo o hija a partir de la tercera y siguientes, y en el caso de familias monoparentales o monomarentales a partir del segundo hijo o hija y siguientes.

4. Elevar la cantidad del mínimo exento por descendiente a aplicar en el IRPF a partir del tercer hijo o hija y siguientes, y en el caso de familias monoparentales o monomarentales a partir del segundo hijo o hija y siguientes.

5. Introducir una prestación por hijo o hija universal de 100 euros/mes por hijo o hija.

6. Necesidad de que se aplique el criterio de renta per cápita familiar en todas las prestaciones y ayudas públicas.

7. Establecer una exención para las familias numerosas y las monoparentales o monomarentales con dos o más hijos o hijas en el copago farmacéutico para la compra de medicamentos.»

Palacio del Congreso, 18 de febrero de 2020.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la aplicación de las medidas necesarias para acabar con el invierno demográfico, fomentar la natalidad y proteger la familia como núcleo de la sociedad, para su discusión en el Pleno.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dentro de sus competencias, lleve a cabo las siguientes actuaciones:

1. Elaborar un Pacto de Estado de Protección y Apoyo a las Familias, por la Conciliación y la Infancia, en común acuerdo con las instituciones políticas, organizaciones de la sociedad civil que trabajen en materia de familias e infancia, agentes sociales y empresariales, que sirva de modelo de estabilidad para garantizar una protección social y económica de las familias permanente en el tiempo, al margen de las alternancias políticas en el poder.

2. Impulsar una Ley de Protección y Apoyo a las Familias que incluirá entre otras medidas:

— La extensión de los beneficios reconocidos a las familias numerosas a todas las familias con dos hijos y la concesión de la categoría especial a las familias formadas por tres hijos o más, así como el mantenimiento de la misma hasta que el último de los hijos salga del título con efectos desde agosto de 2015.

— El desarrollo de un régimen de protección y apoyo para las familias monoparentales, con beneficios equiparables a los de las familias numerosas. Asimismo, el único progenitor de las familias monoparentales podrá disfrutar del tiempo total de permiso del que dispondrían en conjunto dos progenitores, para asegurar que los niños de estas familias pueden disfrutar del mismo tiempo de cuidado que el resto.

— La equiparación de derechos de las parejas de hecho respecto a los matrimonios en todos aquellos aspectos que las excluyan únicamente por razón de estado civil (por ejemplo, la posibilidad de efectuar declaración conjunta del IRPF o el reconocimiento de la pensión de viudedad).

3. Promover el establecimiento de una Mesa Sectorial de Protección y Apoyo a las Familias coordinada por la Comisión Interministerial de Familia con el objeto de establecer una colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas que tenga por propósito mejorar la protección de todos los modelos de familias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 41

26 de febrero de 2020

Pág. 8

4. Promover la plena igualdad social de las familias LGTBI, promoviendo la utilización de imágenes que reflejen la diversidad de estas familias en las campañas institucionales que se emprendan. Asimismo, se removerá cualquier obstáculo que las familias LGTBI, especialmente las formadas por mujeres lesbianas, pudieran encontrar al intentar acceder a procesos de adopción o a tratamientos de reproducción asistida con cobertura pública.

5. Abordar de manera integral y coordinada la problemática y los obstáculos legales y administrativos que las entidades especializadas del sector y las familias adoptantes se encuentran en los procesos de adopción que llevan a que un proceso de adopción nacional se prolongue hasta los siete años y uno internacional hasta los tres años.

6. Desarrollar una legislación que regule el reconocimiento del primer ciclo de educación infantil como una etapa educativa universal, gratuita y voluntaria que progresivamente incremente el porcentaje de escolarización de cero-tres años.

7. Establecer un conjunto de medidas que promuevan la corresponsabilidad, que permitan hacer efectiva la conciliación de la vida laboral y familiar, dado que las mujeres siguen dedicando a la familia y al hogar más del doble de tiempo que los hombres.

8. Necesidad de que se aplique el criterio de renta per cápita familiar en todas las prestaciones y ayudas públicas.

9. Aumentar el cheque familiar en 600 euros por hijo a partir del tercer hijo y siguientes.

10. Elevar la cantidad del mínimo exento por descendiente a aplicar en el IRPF a partir del tercer hijo y siguientes.

11. Incrementar la cuantía de la asignación económica por hijo o menor a cargo hasta los 100 euros mensuales por hijo, beneficiando en una primera fase a las familias en el umbral de pobreza severa y extendiendo dicho incremento progresivamente, con el objetivo de avanzar en el medio plazo hacia una prestación universal por hijo que garantice los cuidados adecuados y la igualdad de oportunidades.

12. Establecer una exención para las familias numerosas en el copago farmacéutico para la compra de medicamentos.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dentro de sus competencias, lleve a cabo las siguientes actuaciones:

1. Elaborar un Pacto de Estado por la Familia y la Infancia, en común acuerdo con las instituciones políticas, organizaciones de la sociedad civil que trabajen en materia de familia e infancia, agentes sociales y empresariales, que sirva de modelo de estabilidad para garantizar una protección social y económica de las familias permanente en el tiempo, al margen de las alternancias políticas en el poder.

2. Promover el establecimiento de una Mesa Sectorial de Familia coordinada por la Comisión Interministerial de Familia con el objeto de establecer una colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas que tenga por propósito fortalecer una mayor protección hacia la familia y, en especial, hacia las familias numerosas.

3. Reformar la Ley de Protección a las Familias Numerosas, con el objetivo de actualizar y mejorar la acción protectora en beneficio de este colectivo (mantenimiento de la categoría especial de las familias numerosas hasta que el último de los hijos salga del título desde agosto de 2015, y conceder la categoría especial a las familias formadas por cuatro hijos, entre otras).

4. Aumentar el cheque familiar en 600 euros por hijo a partir del tercer hijo y siguientes.

5. Elevar la cantidad del mínimo exento por descendiente a aplicar en el IRPF a partir del tercer hijo y siguientes.

6. Introducir una prestación por hijo universal de 100 euros/mes por hijo.

7. Necesidad de que se aplique el criterio de renta per cápita familiar en todas las prestaciones y ayudas públicas.

8. Establecer una exención para las familias numerosas en el copago farmacéutico para la compra de medicamentos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 41

26 de febrero de 2020

Pág. 9

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX ,relativa a la aplicación de las medidas necesarias para acabar con el invierno demográfico, fomentar la natalidad y proteger a la familia como núcleo de la sociedad.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear la Conferencia Sectorial de la Familia en coordinación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales para integrar la perspectiva de familia en todas las políticas que se impulsen y posibilitar el seguimiento, la evaluación y la promoción de las políticas de familia.

2. Impulsar el apoyo a la maternidad con medidas que la pongan en valor, ampliando las medidas existentes de conciliación y corresponsabilidad, e impulsando medidas fiscales en favor de las familias y de promoción de la orientación familiar.

3. Crear un Portal de Apoyo a la Natalidad que unifique todos los recursos existentes para la protección social de la maternidad (con el conjunto de las ayudas estatales, autonómicas y locales) y que difunda información sobre el valor social de la maternidad, la corresponsabilidad de los padres y buenas prácticas empresariales de flexibilidad laboral.

4. Crear certificados que reconozcan y homologuen a las empresas familiarmente responsables por haber llevado a la práctica planes de igualdad, medidas que favorezcan la flexibilidad, la conciliación y la corresponsabilidad.

5. Fomentar la creación de bancos de horas en las empresas para atender asuntos justificados por necesidades de conciliación y el teletrabajo como instrumentos de conciliación.

6. Tener presente el criterio de renta per cápita familiar en la asignación del conjunto de prestaciones y ayudas públicas.

7. Incentivar la inserción laboral de las personas con responsabilidades familiares en riesgo de exclusión social, estimulando la creación de programas con ayudas sociales y formación para madres jóvenes y/o en situación de exclusión social, así como para madres menores de edad sin respaldo familiar.

8. Impulsar medidas con las que mejorar el reconocimiento y la protección de las familias monoparentales.

9. En relación con las familias numerosas:

— Ampliar la condición de familia numerosa de categoría especial a las familias con cuatro hijos o más. También serán reconocidas con esta categoría las familias con dos hijos en las que uno de sus miembros tenga alguna discapacidad.

— Renovar el título de familia numerosa por 4 años cuando el menor continúe sus estudios, ligando su vigencia al mantenimiento de los requisitos que dan derecho a esta prórroga mediante declaración responsable.

— Permitir que el título de familia numerosa lo ostenten, tanto el padre como la madre, en los casos de separación o divorcio con custodia compartida o cuando se acuerde pensión alimenticia en el convenio regulador.

10. Mejorar los incentivos fiscales, económicos y administrativos para las familias con dos o más hijos, sin perjuicio de las medidas propuestas para las familias numerosas en el apartado anterior.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2020.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 41

26 de febrero de 2020

Pág. 10

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000001

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno ante la delimitación efectuada por parte de Marruecos de su frontera marítima afectando a Canarias y al Sáhara Occidental, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias Ana Oramas González-Moro, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Interpelación urgente sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de España ante la delimitación efectuada por parte de Marruecos de su frontera marítima afectando a Canarias y al Sáhara Occidental.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2020.— **Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.—**Sergio Sayas López**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000006

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Plural, sobre las relaciones económicas Cataluña-España, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Ferran Bel i Accensi, en su calidad de Diputado de Junts per Catalunya, adscrito al Grupo Parlamentario Plural, de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente al Gobierno sobre las relaciones económicas Catalunya-España.

Exposición de motivos

El conflicto político entre Catalunya y España tiene una dimensión política, claramente agudizada a partir de la Sentencia de l'Estatut y una dimensión económica por la cual una gran mayoría de los catalanes nos sentimos económicamente maltratados en nuestra relación económico-financiera con el Estado.

Centrando el debate en esta segunda dimensión, Catalunya mantiene un cuádruple desequilibrio económico financiero con el Estado:

— Primero, causado por la discriminación económica aplicada al conjunto de las comunidades autónomas de régimen común. La no revisión del sistema de financiación o la diferente evolución de los ingresos del Estado y de las CCAA lo demuestran;

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 41

26 de febrero de 2020

Pág. 11

— Segundo, por el desequilibrio financiero que el propio sistema de financiación de las comunidades autónomas aplica a Catalunya, la cual siempre aporta por encima de la media y siempre recibe por debajo de la media;

— Tercero, por la deuda específica que el Estado mantiene con Catalunya en cuestiones como: el pago de la disposición adicional 3.^a de l'Estatut, la financiación de los mossos d'Esquadra o el incumplimiento de compromisos firmes, como son los referidos a las inversiones en Rodalies, el corredor del Mediterráneo o los accesos al Puerto, entre otras;

— Cuarto, la discriminación aplicada en múltiples cuestiones que siempre derivan en mayores contribuciones financieras o perjuicios directos para los ciudadanos que vivimos en Catalunya. Entre estas podemos citar, la tradicionalmente baja inversión territorializada del Estado y menor ejecución en Catalunya, el elevado porcentaje de autopistas de peaje que desde hace 50 años pagamos los catalanes o, más recientemente, el decreto para la deslocalización de sedes sociales fuera de Catalunya de octubre de 2017.

La síntesis conlleva una objetiva discriminación económica de Catalunya por parte del Estado, discriminación que se refleja en las balanzas fiscales; a la vez que desmiente a quienes pretenden exigir a Catalunya unas contribuciones que hoy son excesivas; o bien que pretenden exigir la aplicación de políticas de unidad de mercado a la vez que regulan medidas destinadas a romperla, como es el real decreto de deslocalización de empresas catalanas hacia otros territorios del estado.

Por todo ello, Junts Per Catalunya presenta una interpelación urgente sobre las relaciones económicas Catalunya-España que piensa impulsar el Gobierno durante la presente legislatura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2020.—**Ferran Bel Accensi**, Diputado.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

172/000007

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que el Gobierno va a adoptar para garantizar el cumplimiento de la legislación penitenciaria en Cataluña y en otros posibles territorios de España en los que, mediante un ejercicio fraudulento de la competencia transferida, la Administración autonómica aplica fraudulentamente dicha legislación con el fin de evitar la eficacia de las sentencias condenatorias y conseguir indultos encubiertos, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), a instancias del Diputado don Javier Ortega Smith-Molina, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre las medidas que el Gobierno de España va a adoptar para garantizar el cumplimiento de la legislación penitenciaria en Cataluña y en otros posibles territorios de España en los que, mediante un ejercicio fraudulento de la competencia transferida, la Administración autonómica aplica fraudulentamente dicha legislación con el fin de evitar la eficacia de las sentencias condenatorias y conseguir indultos encubiertos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2020.—**Francisco Javier Ortega Smith-Molina**, Diputado.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000008

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática sobre las medidas que el Gobierno va a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 41

26 de febrero de 2020

Pág. 12

adoptar para la despolitización de los órganos constitucionales, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente a la Vicepresidenta primera del Gobierno, Carmen Calvo Poyato, sobre las medidas que el Gobierno va a adoptar para la despolitización de los órganos Constitucionales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000001

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los motivos del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que le llevaron a mantener una reunión con Delcy Rodríguez, los compromisos que fueron adquiridos en nombre del Gobierno de España con el régimen de Nicolás Maduro y la incidencia de dichos compromisos en las relaciones de España con Venezuela, con la Unión Europea y con nuestros aliados, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente, para que explique cuáles fueron los motivos que le llevaron a mantener una reunión con Delcy Rodríguez, cuáles fueron los compromisos adquiridos en nombre del Gobierno de España con el régimen de Nicolás Maduro, y cómo pueden afectar dichos compromisos a las relaciones de España con Venezuela, con la Unión Europea y con nuestros aliados.

Exposición de motivos

El pasado 20 de enero aterrizó en el aeropuerto de Madrid-Barajas Adolfo Suárez, en vuelo privado procedente de Venezuela, Delcy Eloína Rodríguez Gómez, sobre quien pesan sanciones que incluyen la prohibición de entrada y tránsito en la Unión Europea y, por tanto, también en España, por graves violaciones de derechos humanos en su país de origen, entre otras razones.

Delcy Rodríguez fue recibida en el aeropuerto por el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana quien ha ofrecido múltiples versiones, vagas y contradictorias, para justificar dicho encuentro. Sus declaraciones abarcan desde la negación de los hechos hasta el reconocimiento de una reunión en una de las salas del aeropuerto, llegando incluso a implicar al Ministro del Interior y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Ese mismo día iniciaba una gira internacional el legítimo Presidente encargado de Venezuela, Juan Guaidó, quien fue recibido con todos los honores por los Presidentes y Primeros Ministros de Francia,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 41

26 de febrero de 2020

Pág. 13

Alemania, Holanda, Reino Unido, Grecia, Estados Unidos y Canadá, pero no por el presidente del Gobierno español.

Posteriormente, ante el Pleno del Congreso de los Diputados del día 12 de febrero de 2020, el presidente del Gobierno se refirió a Juan Guaidó como «líder de la oposición» de Venezuela, lo cual supone una innegable enmienda a su propia posición de reconocimiento y apoyo a Guaidó, expresada oficialmente en febrero de 2019.

Al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, le preocupa especialmente el viraje en materia de política exterior que supone el abandono de los demócratas venezolanos por parte del Gobierno socialista de España, así como el debilitamiento de la posición de firmeza democrática de nuestro país en el seno de la Unión Europea y con nuestros aliados estratégicos, en la aplicación de las sanciones internacionales a los responsables de graves violaciones de derechos humanos en Venezuela.

En consecuencia se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ratificar de manera pública y expresa el reconocimiento a Juan Guaidó como legítimo Presidente encargado de Venezuela.

2. Defender la Asamblea Constituyente de Venezuela y apoyar a todas las fuerzas democráticas que trabajan para que se puedan celebrar, cuanto antes, presidenciales libres, transparentes y democráticas.

3. Impulsar todas las acciones y compromisos necesarios para paliar la gravísima crisis humanitaria que vive Venezuela.

4. Asegurar el cumplimiento efectivo de las sanciones internacionales que recaen sobre los altos funcionarios del régimen de Nicolás Maduro por delitos contra los derechos humanos y las libertades fundamentales, malversación, blanqueo de dinero, venta ilegal de oro o vínculos con el narcotráfico.

5. Cesar al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por haber mantenido una reunión en territorio español con la dirigente chavista Delcy Rodríguez, obviando las sanciones europeas que sobre ella recaen por graves violaciones de los Derechos Humanos y que, entre otras cosas, le impiden la entrada o el tránsito por territorio comunitario, así como por sus reiteradas contradicciones y mentiras sobre este asunto.

6. Facilitar toda la información necesaria para el eficaz desarrollo de una Comisión de Investigación sobre el estricto cumplimiento de las sanciones adoptadas por la Unión Europea en relación con la crisis de Venezuela.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2020.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias Ana María Oramas González-Moro, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para que explique los motivos que le llevaron a mantener una reunión con Delcy Rodríguez, los compromisos que fueron adquiridos en nombre de Gobierno de España con el régimen de Nicolás Maduro y la incidencia de dichos compromisos en las relaciones de España con Venezuela, con la Unión Europea y con nuestros aliados.

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir los apartados 5 y 6 por el siguiente:

Texto propuesto:

«5. Que el Gobierno facilite toda la información sobre la presencia de la dirigente venezolana Delcy Rodríguez en el aeropuerto de Madrid Adolfo Suárez así como sobre el cumplimiento de las sanciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 41

26 de febrero de 2020

Pág. 14

adoptadas por la Unión Europea, compareciendo ante la Comisión de Secretos Oficiales los distintos ministros implicados.»

Justificación.

Dadas las declaraciones del Presidente del Gobierno de que el Ministro de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana José Luis Ábalos prestó un importante servicio al Estado al impedir una crisis diplomática, es conveniente la comparecencia en dicha Comisión dadas las diferentes versiones manifestadas por distintos miembros del Gobierno sobre los hechos acontecidos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2020.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.—**Sergio Sayas López**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de supresión a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los motivos del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que le llevaron a mantener una reunión con Delcy Rodríguez, los compromisos que fueron adquiridos en nombre del Gobierno de España con el régimen de Nicolás Maduro y la incidencia de dichos compromisos en las relaciones de España con Venezuela, con la Unión Europea y con nuestros aliados.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión de los puntos 5 y 6 de la Moción.

Justificación.

Peticiones desorbitantes que no coadyuvan el fin último que se pretende defender, lograr la convocatoria de elecciones libres en Venezuela, ni contribuyen en la práctica a la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía venezolana.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2020.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los motivos del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que le llevaron a mantener una reunión con Delcy Rodríguez, los compromisos que fueron adquiridos en nombre del Gobierno de España con el régimen de Nicolás Maduro, y la incidencia de dichos compromisos en las relaciones de España con Venezuela, con la Unión Europea y con nuestros aliados.

Enmienda

Al apartado 2.

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 2 que quedará redactado de la siguiente forma:

«2. Defender la Asamblea Nacional, presidida por Juan Guaidó, frente a la ilegítima Asamblea Constituyente, y apoyar el esfuerzo de todos los actores políticos, venezolanos e internacionales, para

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 41

26 de febrero de 2020

Pág. 15

hacer posible la celebración, en el mínimo plazo posible, de unas elecciones presidenciales libres, transparentes y plenamente democráticas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2020.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000002

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la situación que atraviesa el sector frutícola y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de los Diputados Xavier Eritja Ciuró e Inés Granollers Cunillera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la situación que atraviesa el sector frutícola, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El sector frutícola arrastra desde hace años graves desequilibrios de mercado que hacen insostenibles la situación de la mayoría de los productores pequeños y medianos e incluso ponen en riesgo la continuidad y viabilidad de muchas explotaciones.

Esta situación arrancó, hace ya varios años, con la saturación del mercado comunitario de fruta debido al incremento de las producciones y el exceso de la oferta. Esta coyuntura se vio agravada a consecuencia del veto ruso a la importación enmarcada en la guerra comercial entre Rusia y EEUU que se inició en el año 2014. Simultáneamente se producía una bajada del consumo interno de fruta.

Los altos costes de producción que soportan los agricultores y los bajos precios en origen debido al escaso poder de negociación de los productores en la cadena agroalimentaria han impuesto unas condiciones de mercado inasumibles e insostenible para buena parte de los productores.

Todo ello ha contribuido a convertir una grave crisis de mercado en una crisis estructural que afecta no solo al sector agroalimentario en su conjunto sino que pone en jaque a todo el mundo rural que tiene una enorme interdependencia con el sector primario y ve peligrar uno de los principales motores económicos y generador de ocupación.

Por todo ello se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Presentar en un plazo no superior a los tres meses un plan estatal de reconversión de 10 000 Ha de fruta de hueso, que contemple tanto el arranque como el cambio de orientación productivo con el fin de tratar de reequilibrar la oferta, con cargo a los próximos PGE.

2. Colaborar, mediante la cofinanciación, con los Gobiernos autonómicos que ya hayan puesto en marcha planes de arranque en sus respectivas comunidades autónomas.

3. Impulsar una adecuación de la fiscalidad y tributos que gravan la actividad del sector frutícola. Adecuar los módulos del IRPF de 2019 a la pérdida de ingresos sufrida como consecuencia del incremento de los gastos de difícil justificación, para los fructicultores que tributan en el sistema de estimación directa

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 41

26 de febrero de 2020

Pág. 16

del IRPF. Una exención de los pagos de las cuotas a la Seguridad Social y la exención del IBI rústico con compensación, por parte de la Administración General del Estado, a los ayuntamientos con mayor afectación.

4. Establecer la regulación de la venta a pérdidas en la cadena alimentaria, desde el productor hasta el comercio minorista, de manera que incluya, además del precio de compra del producto en origen, los costes fijos y variables de condicionamiento, transformación, logística y comercialización de alimentos.

5. Activar la transposición de la Directiva (UE) 2019/633, de 17 de abril de 2019, relativa a las prácticas comerciales desleales para poner fin a la deficiente regulación de los contratos de depósito, fuentes de abusos y prácticas desleales hacia los productores.

6. Tomar las medidas necesarias para el establecimiento de un sistema transparente, estadístico y obligatorio, de información comercial, que supervise los precios en origen en el sector frutícola, para poder exigir, en caso de crisis de precios, la actuación de la Comisión Europea, estableciendo medidas extraordinarias, tal como prevé la OCM (Organización Comuna de Mercados de productos agrarios).

7. Tomar las medidas necesarias para la bonificación de la cuota del IBI a las Comunidades de Regantes mediante su inclusión en el ámbito subjetivo del artículo 73.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2020.—**Francesc Xavier Eritja Ciuró e Inés Granollers Cunillera**, Diputados.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la situación que atraviesa el sector frutícola, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Asegurar, en el marco de sus competencias y de las negociaciones de la Política Agraria Común (PAC) que los productos agroalimentarios compiten en igualdad de condiciones con independencia de su procedencia, es decir, que se producen bajo los mismos estándares de calidad y seguridad alimentaria. Asimismo, se insta a rechazar los recortes de presupuesto en la PAC, ofreciéndose a orientar más fondos de la misma a políticas de innovación en el sector primario.

2. Garantizar que la información al consumidor sea clara y concisa, detallando claramente la el origen y la composición de los productos.

3. Reforzar las competencias y los medios de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y garantizar el cumplimiento estricto de los plazos de pago entre las partes de la misma, así como de los contratos entre las partes.

4. Asegurar, en colaboración con las autoridades de competencia, que ninguna de las partes de la cadena alimentaria impone un sobreprecio a los sucesivos productos.

5. Crear o impulsar cauces para poder denunciar abusos de forma anónima entre las partes a fin de evitar represalias y asegurar el correcto funcionamiento del mercado.

6. Fomentar los canales cortos y normativas que faciliten la venta directa de los productos agrícolas y ganaderos.

7. Impulsar un Plan Nacional contra la Despoblación, en el que se contemple reducir el IRPF un 60 % a todas las personas que vivan, con residencia habitual y efectiva, en los municipios en riesgo de despoblación con el fin de fomentar la repoblación y dinamización económica de los municipios en riesgo de despoblación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 41

26 de febrero de 2020

Pág. 17

8. Apoyar el emprendimiento en el mundo rural a través de una tarifa superreducida de 30 euros durante dos años y la exención de cuotas durante tres años para aquellos autónomos que tengan hijos.

9. Diseñar e implementar un “Plan de choque contra la brecha digital” en el medio rural que afecta a casi el 20 % de la población española. Establecer en el mismo como obligación de servicio público la conectividad de banda ancha (100 Mbps) en todos los hogares españoles, urbanos o rurales, así como el acceso ininterrumpido a conexión inalámbrica de tecnología 4G en todas las zonas urbanas y vías de comunicación de titularidad estatal.

10. Facilitar el relevo generacional en explotaciones agrarias para mantener su actividad tras la jubilación de su titular armonizando los diferentes incentivos fiscales existentes en el ITP/AJD y en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, tanto estatales como autonómicos.

11. Estudiar la posibilidad de establecer reducciones en los sistemas de módulos de los sectores que han sido afectados por situaciones excepcionales.»

Texto que se modifica:

«1. Presentar en un plazo no superior a los tres meses un plan estatal de reconversión de 10.000 hectáreas de fruta de hueso, que contemple tanto el arranque como el cambio de orientación productivo con el fin de tratar de reequilibrar la oferta, con cargo a los próximos PGE.

2. Colaborar, mediante la cofinanciación, con los gobiernos autonómicos que ya hayan puesto en marcha planes de arranque en sus respectivas comunidades autónomas.

3. Impulsar una adecuación de la fiscalidad y tributos que gravan la actividad del sector frutícola. Adecuar los módulos del IRPF de 2019 a la pérdida de ingresos sufrida como consecuencia del incremento de los gastos de difícil justificación, para los fructicultores que tributan en el sistema de estimación directa del IRPF. Una exención de los pagos de las cuotas a la Seguridad Social y la exención del IBI rústico con compensación, por parte de la Administración General del Estado, a los ayuntamientos con mayor afectación.

4. Establecer la regulación de la venta a pérdidas en la cadena alimentaria, desde el productor hasta el comercio minorista, de manera que incluya, además del precio de compra del producto en origen, los costes fijos y variables de condicionamiento, transformación, logística y comercialización de alimentos.

5. Activar la transposición de la Directiva (UE) 2019/633, de 17 de abril de 2019, relativa a las prácticas comerciales desleales para poner fin a la deficiente regulación de los contratos de depósito, fuentes de abusos y prácticas desleales hacia los productores.

6. Tomar las medidas necesarias para el establecimiento de un sistema de transparente, estadístico y obligatorio, de información comercial, que supervise los precios en origen en el sector frutícola, para poder exigir, en caso de crisis de precios la actuación de la Comisión Europea, estableciendo medidas extraordinarias, tal como prevé la OCM (Organización Comuna de Mercados de productos agrarios).

7. Tomar las medidas necesarias para la bonificación de la cuota del IBI a las Comunidades de Regantes mediante su inclusión en el ámbito subjetivo del artículo 73.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la situación que atraviesa el sector frutícola, cuyo debate está incluido en el Orden del Día del Pleno que se celebra el martes, 18 de febrero de 2020.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 41

26 de febrero de 2020

Pág. 18

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añaden dos apartados números 8 y 9 a la parte dispositiva de la Moción, con el texto expuesto a continuación:

«8. Bajo el principio de reciprocidad instamos al Gobierno de España para que a través de la Unión Europea llegue a acuerdos con mercados alternativos (países terceros) para conseguir colocar el exceso de demanda que tenemos actualmente en España.

9. Instamos al Gobierno de España para que incluya a los productos excluidos de las lista de productos que se benefician de las ayudas excepcionales al veto ruso.»

Justificación.

Se presenta esta enmienda con la finalidad de asegurar que se adopten por el Gobierno las medidas necesarias para mejorar la situación por la que está pasando el sector frutícola en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Tomás Guitarte Gimeno, en su calidad de Diputado de la Agrupación de Electores Teruel Existe, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano sobre la situación urgente que presenta el sector frutícola, de 13 de febrero de 2020,

Enmienda

De modificación.

Texto que se sustituye:

«1. Presentar en un plazo no superior a los tres meses un plan estatal de reconversión de 10 000 Ha de fruta de hueso, que contemple tanto el arranque como el cambio de orientación productivo con el fin de tratar de reequilibrar la oferta, con cargo a los próximos PGE.

2. Colaborar, mediante la cofinanciación, con los gobiernos autonómicos que ya hayan puesto en marcha planes de arranque en sus respectivas comunidades autónomas.»

Texto que se propone:

«1. Se propone la elaboración por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de una estrategia de modernización de las pequeñas y medianas explotaciones del sector frutícola, con los siguientes objetivos:

a) Establecer un diagnóstico que identifique las causas de la falta de rentabilidad que experimentan en la actualidad las pequeñas y medianas explotaciones agrarias especializadas en el sector de la fruta.

b) Diseñar un conjunto de medidas de modernización de las pequeñas y medianas explotaciones del sector frutícola que forme a los agricultores, que dinamice el sector y haga rentables las explotaciones familiares agrícolas.

c) Reformar la ley de cadena alimentaria para prevenir y corregir las situaciones de abuso en los precios que sufren los fruticultores.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 41

26 de febrero de 2020

Pág. 19

Justificación.

1. Desde Teruel Existe valoramos la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Republicano por conectar la realidad de la calle con el Congreso. Por intentar paliar, a través de las medidas que recoge su Moción, la extremadamente difícil situación de miles fruticultores, muchos de ellos habitantes de la España vaciada.

2. Coincidimos en lo sustancial con el análisis de la exposición de motivos que se recoge en la Moción. Como bien han mostrado en los últimos días saliendo a las carreteras en las diferentes comunidades autónomas, los agricultores que son necesarios tres veces al día en la cocina de cualquier familia, son víctimas de un mercado injusto. Un ejemplo conservado en la memoria personal me recuerda que los 18 o 20 céntimos que en 2019 han percibido los fruticultores por un Kg de alguna variedad de su fruta, es la misma cantidad que recibían sus antecesores por los melocotones, en 1978, en Teruel o Zaragoza.

Sin embargo la exposición de motivos no señala que los problemas de rentabilidad de las explotaciones sometidas a un cadena de comercialización injusta, se agudizan de manera muy especial a los agricultores de pequeñas y medianas explotaciones agrarias.

3. Apoyamos los puntos 3 a 7 recogidos en la Moción y añadimos una enmienda de modificación.

4. Dada la especificidad dentro de la agricultura del sector frutícola, considerando la gravísima situación actual que multitud de indicadores reflejan, valorando la importancia estratégica por dimensión ecológica, social y económica que las explotaciones agrarias especializadas en fruta tienen en la España vaciada y considerando el enorme potencial de este sector en un país mediterráneo como España, se propone la enmienda anterior.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«1. Que los productos frutícolas importados de países terceros cumplan los mismos estándares de calidad y sanidad que se exigen en la Unión Europea.

2. Que se aplique estrictamente la normativa comunitaria en materia seguridad alimentaria, productos fitosanitarios, residuos y de control de plagas, para los productos que entran en la Unión Europea.»

Justificación.

Carácter técnico, misma justificación que la enmienda anterior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2020.—**Tomás Guitarte Gimeno**, Diputado.—**Mireia Vehí Cantenys**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la situación que atraviesa el sector frutícola.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar en un plazo de tres-cuatro meses un plan capaz de adecuar la oferta y la demanda de melocotón y nectarina, con el fin de tratar de reequilibrar la producción.

2. Estudiar cómo colaborar con los gobiernos autonómicos las medidas estructurales que hayan puesto en marcha en sus respectivas comunidades autónomas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 41

26 de febrero de 2020

Pág. 20

3. Presentar, en unas semanas, un borrador de la reforma de la Ley de la Cadena Alimentaria que contribuya a paliar la situación de desequilibrio en el poder de negociación de los eslabones de la cadena alimentaria, que refuerce la posición de los productores y asegure una distribución más justa del valor a lo largo de la cadena, garantizando el cobro de los costes de producción de los productos agroalimentarios.

4. Activar la transposición de la Directiva (UE) 2019/633, de 17 de abril de 2019, relativa a las prácticas comerciales desleales para poner fin a la deficiente regulación de los contratos de depósito, fuentes de abusos y prácticas desleales hacia los productores.

5. Tomar las medidas necesarias para el establecimiento de un sistema transparente, estadístico y obligatorio, de información comercial, que supervise los precios en origen en el sector frutícola, para poder exigir, en caso de crisis de precios, la actuación de la Comisión Europea, estableciendo medidas extraordinarias, tal como prevé la OCM (Organización Común de Mercados de productos agrarios).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Borràs i Castanyer, en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Plural, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación de los apartados 3 y 7 y de adición de dos nuevos apartados a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la situación que atraviesa el sector frutícola, del Grupo Parlamentario Republicano.

Enmienda

A los apartados 3 y 7

De adición.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

[...]

3. Impulsar una adecuación de la fiscalidad y tributos que gravan la actividad del sector frutícola a la pérdida de ingresos sufrida: Reducir los módulos del IRPF de 2019 de quienes tributan por el régimen de estimación objetiva; regular un incremento de los gastos de difícil justificación para los fruticultores que tributan en el sistema de estimación directa del IRPF; aplicar una exención de los pagos de las cuotas de la seguridad social de [os productores frutícolas y la exención del IBI rústico frutícola con compensación, por parte de la Administración General del Estado, a los ayuntamientos.

[...]

7. Tomar las medidas necesarias para la bonificación de la cuota del IBI a las Comunidades de Regantes mediante su inclusión en el ámbito subjetivo del artículo 73.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Dicha bonificación será compensada por parte de la Administración General del Estado, a los ayuntamientos.

8. (nuevo) Revisar el sistema de seguros en las producciones frutícolas con el fin de propiciar una reducción de costes que favorezca una utilización generalizada del mismo.

9. (nuevo) Combatir la morosidad en las transacciones comerciales del sector frutícola, así como aquellas prácticas comerciales orientadas a retrasar, durante diversos meses, el pago de los productos frutícolas al productor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2020.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 41

26 de febrero de 2020

Pág. 21

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la situación que atraviesa el sector frutícola, cuyo debate está incluido en el Orden del Día del Pleno que se celebra el martes, 18 de febrero de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

El primer y el segundo punto de la Moción quedarán redactados de la siguiente manera (no se modifica el resto de los 5 puntos propuestos):

«Moción

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Presentar en un plazo no superior a los tres meses un Plan Nacional de reconversión de 10000 Ha de fruta de hueso, que contemple tanto el arranque como el cambio de orientación productivo con el fin de tratar de reequilibrar la oferta, con cargo a los próximos PGE.
2. Colaborar, mediante la cofinanciación nacional, con los gobiernos autonómicos para las que hayan puesto en marcha planes de arranque en sus respectivas comunidades autónomas, y también para las que decidan hacerlo en un futuro fruto de esa cofinanciación.»

Justificación.

Se presenta esta enmienda con la finalidad de asegurar que se adopten por el Gobierno las medidas necesarias para mejorar la situación por la que está pasando el sector frutícola en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la situación que atraviesa el sector frutícola.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de los puntos 1, 2 y 3 que quedarán redactados como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar en su integridad el “Plan de medidas para la mejora del Sector de la Fruta Dulce”, presentado el 12 de marzo de 2018, consensuado con las organizaciones agrarias y con el sector, para resolver sus problemas estructurales.
2. Realizar un nuevo Informe de seguimiento del “Plan de medidas para la mejora del Sector de la Fruta Dulce” para analizar las medidas adoptadas durante el año 2019, e incorporar la financiación necesaria para que las comunidades autónomas realicen las actuaciones necesarias.
3. Impulsar una adecuación de la fiscalidad y tributos que gravan la actividad del sector frutícola; adecuar los módulos del IRPF de 2019 a la pérdida de ingresos sufrida como consecuencia del incremento

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 41

26 de febrero de 2020

Pág. 22

de los gastos de difícil justificación para los fruticultores que tributan en el sistema de estimación directa del IRFP y de los Índices de Rendimiento Neto en la declaración del IRPF para los que tributan en el sistema de estimación objetiva (módulos), bonificar los pagos de las cuotas a la Seguridad Social y eximir del IBI rústico con compensación, por parte de la Administración General del Estado, a los ayuntamientos con mayor afectación.»

[...]

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2020.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plural, a instancia del Diputado de Compromís, Joan Baldoví Roda, y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, formula las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la situación que atraviesa el sector frutícola presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, para su debate en Pleno.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Punto 8.

«Se compromete a impulsar informes de impacto de los acuerdos internaciones y a defender los protocolos agroalimentarios. Así como a analizar y valorar todos los posibles impactos ambientales, sociales, políticos y económicos y la incidencia en la cadena de valor del sector agroalimentario que pueden tener los tratados de libre comercio.

En particular, el Gobierno a través de un grupo de trabajo dependiente de la Comisión Delegada de Asuntos Exteriores hará un seguimiento del conjunto de los intereses y repercusiones que tendrá el acuerdo de Mercosur sobre el conjunto de los intercambios comerciales, incluyendo cítricos, arroz y otros productos agrícolas y ganaderos antes de proceder a su ratificación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Punto 9.

«Se compromete a que la importación de frutas con terceros países cumplan íntegramente la normativa comunitaria, en materia laboral y fitosanitaria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2020.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 41

26 de febrero de 2020

Pág. 23

173/000002

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la situación que atraviesa el sector frutícola, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Presentar en un plazo de tres-cuatro meses un plan capaz de adecuar la oferta y la demanda de melocotón y nectarina, con el fin de tratar de reequilibrar la producción.
2. Estudiar como colaborar con los gobiernos autonómicos las medidas estructurales coyunturales que hayan puesto en marcha en sus respectivas comunidades autónomas.
3. Combatir la morosidad en las transacciones comerciales del sector frutícola, así como aquellas prácticas comerciales orientadas a retrasar durante varios meses, el pago de los productos frutícolas al productor.
4. Que se aplique estrictamente la normativa comunitaria en materia de seguridad alimentaria, productos fitosanitarios, residuos y de control de plagas, para los productos que entran en la Unión Europea.
5. Reforzar los controles de importación a las frutas y hortalizas procedentes de países terceros con el fin de garantizar el control adecuado y por tanto el cumplimiento de la legislación comunitaria en materia de seguridad alimentaria, fitosanitaria y de calidad comercial.
6. A presentar, en unas semanas, un borrador de la reforma de la Ley de la Cadena Alimentaria que contribuya a paliar la situación de desequilibrio en el poder de negociación de los eslabones de la cadena alimentaria, que refuerce la posición de los productores y asegure una distribución más justa del valor a lo largo de la cadena, garantizando el cobro de los costes de producción de los productos agroalimentarios.
7. Activar la transposición de la Directiva (UE) 2019/633, de 17 de abril de 2019, relativa a las prácticas comerciales desleales para poner fin a la deficiente regulación de los contratos de depósito, fuentes de abusos y prácticas desleales hacia los productores.
8. Tomar las medidas necesarias para el establecimiento de un sistema transparente, estadístico y obligatorio, de información comercial, que supervise los precios en origen en el sector frutícola, para poder exigir, en caso de crisis de precios, la actuación de la Comisión Europea, estableciendo medidas extraordinarias, tal como prevé la OCM (Organización Común de Mercados de productos agrarios).»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.